

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DIA 23 de marzo 2017

Alcalde-Presidente

D. Ángel Molina Martínez (PP)

Concejales Asistentes

D. Luís Minguela Blanco(PP)

D. Ildefonso Curto Prieto (PP)

Dña. María del Mar García López (PP)

D. Raúl Sánchez Guerrero (Cd's)

Dña. Eva Maria López Hernández(Cd-s)

D. Ángel Sánchez Sánchez (PSOE)

Dña. María Jesús Viloria Álvarez (PSOE)

D. José Luis Sundín Sánchez (IU)

D. Francisco Pérez Palomino

(concejal no adscrito)

Concejales no Asistentes

Dña. Marie Asunción Serra Vidales (IU)

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Castellanos de Moriscos a 23 de marzo de 2017. Siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Molina Martínez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación (en régimen de acumulación) que suscribe, Da. Raquel Pérez Barbero.

El Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión, y pasa a conocer del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 ENERO 2017 CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS

El Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta que se somete a aprobación.

No se formulan alegaciones.

El Alcalde-Presidente somete a votación el acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos el día 30/01/2017/.

Votos a favor.- 10 (PP, PSOE, IU, Cd's y CONCEJAL NO ADSCRITO) Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

SEGUNDO.- DEROGACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES Y NORMAS DE GESTION.

El portavoz del PP, D. Luis Mínguela da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas:

La Comisión Informativa Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, vista la propuesta elevada por el Presidente en el primer punto del orden del día, emite el siguiente dictamen con el voto a favor de los cinco miembros presentes:

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles y normas de gestión.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no siendo necesario someterlo nuevamente a aprobación del pleno.

El Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer uso del turno de palabra. No se producen intervenciones.

El Alcalde-Presidente somete a votación el segundo punto del orden del día:

Votos a favor.- 10 (PP, PSOE, IU, Cd's y CONCEJAL NO ADSCRITO) Votos en contra.- 0 Abstenciones.- 0

TERCERO.- APROBACION DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2017

El portavoz del PP, D. Luis Mínguela da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas:

La Comisión Informativa Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, vista la propuesta elevada por el Presidente en el segundo punto del orden del día, emite el siguiente dictamen con el voto favorable de cinco miembros (PP y PSOE) y la abstención de un miembro (IU).

DICTAMEN

Primero: Aprobar el límite máximo de gasto no financiero para el 2017 por importe de **1.446.823,13**€ calculado al amparo de guía publicada en la OVEL por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo: El límite máximo de gasto no financiero aprobado por este Ayuntamiento, se entenderá incrementado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, con el Acuerdo o Decreto que aprueba la modificación presupuestaria correspondiente, en la misma cuantía de la subvención o ingreso afectado o ampliable que ha dado lugar a la pertinente modificación, sin que en ningún caso se pueda superar el límite de gasto computable.

El Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer uso del turno de palabra. No se producen intervenciones.

El Alcalde-Presidente somete a votación el tercer punto del orden del día:

Votos a favor.- 9 (PP, PSOE, Cd's y CONCEJAL NO ADSCRITO) Votos en contra.- 1 (IU) Abstenciones.- 0

CUARTO.- ENAJENACION DIRECTA DE LA PARCELA Nº 98-D DEL SECTOR 15-D INDUSTRIAL, SITUADO EN CALLE GUIJUELO, Nº 20, USO INDUSTRIAL.

El portavoz del PP, D. Luis Mínguela da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas:

La Comisión Informativa Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, vista la propuesta elevada por el Presidente en el tercer punto del orden del día, emite el siguiente dictamen con el voto favorable de seis miembros (PP,PSOE y concejal no adscrito) y la abstención de un miembro (IU).

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar al amparo de lo previsto en el artículo 379 RUCyL y articulo 127.2 LUCyL, la enajenación directa de la PARCELA Nº 98-D DEL SECTOR I5-D INDUSTRIAL, SITUACIO EN LA CALLE GUIJUELO, № 2. USO INDUSTRIAL, a favor de la empresa GANADERIA CASASECA 2010 SLU, por importe de 65€/m², haciendo un total de 544.612,90€ (impuestos EXCLUIDOS).

El Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer uso del turno de palabra. No se producen intervenciones.

El Alcalde-Presidente somete a votación el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 9 (PP, PSOE, Cd's y CONCEJAL NO ADSCRITO) Votos en contra.- 1 (IU) Abstenciones.- 0

QUINTO.- APROBACION REGLAMENTO REGULADOR DE LOS HUERTOS FAMILIARES DE CASTELLANOS DE MORISCOS.

El portavoz del PP, D. Luis Mínguela da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente:

La Comisión Informativa Especial de Urbanismo, Medio Ambiente... del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, vista la propuesta elevada por el Presidente en el primer punto del orden del día, emite el siguiente dictamen con el voto favorable de los siete miembros presentes.

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de los Huertos Urbanos, con las siguientes modificaciones:

- **1.-** introducir un límite de consumo mínimo a partir del cual, el agua deberá ser abonada por los titulares de los huertos urbanos, condicionando dicho abono la devolución de la fianza depositada.
- 2.- suprimir entre las atribuciones del Consejo de Huertos Urbanos, que se constituya, la primera atribución prevista en la ordenanza.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://castellanosdemoriscos.sedelectronica.es

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, no siendo necesario someterlo nuevamente a aprobación del pleno.

El Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer uso del turno de palabra. No se producen intervenciones.

El Alcalde-Presidente somete a votación el quinto punto del orden del día:

Votos a favor.- 10 (PP, PSOE, Cd´s, IU y CONCEJAL NO ADSCRITO) Votos en contra.- 0 Abstenciones.- 0

<u>SEXTO.- TOMA DE RAZON DE LA RENUNCIA PRESENTADA AL CARGO DE CONCEJAL POR DÑA.</u> MARIA DEL MAR GARCIA LOPEZ.

El Pleno toma razón de la renuncia presentada al cargo de concejal, por Dña. María del Mar García López.

El Alcalde le dedica unas palabras de agradecimiento a Dña. María del Mar García.

Tomada razón de la renuncia, Dña. María del Mar García abandona el Pleno y se sienta entre el público.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS EN MATERIA DE INTERVENCION

El Alcalde-Presidente pregunta si alguien quiere intervenir en relación con el contenido de este punto; nadie hace uso de la palabra.

Se reproduce los asuntos de intervención de los que se da cuenta al pleno en el séptimo punto del orden del día:

INFORME DE MOROSIDAD.- Con fecha de 31/12/20167, la intervención del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos ha remitido al MHAP, informe sobre evaluación y cumplimiento de la ley 3/2004 por la que se establecen "Medidas de Lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales" correspondiente al ejercicio 2016

<u>PERIODO MEDIO DE PAGO.-</u> Con fecha de 31/01/2017 se ha remitido por la Intervención del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, el PMP correspondiente al cuarto trimestre del 2016.

INFORME EJECUCION PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE 2016.- Con fecha de 31/01/2016 la Secretaria Intervención ha remito al MHAP el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al CUARTO trimestre del 2017.

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2016

Por Decreto de Alcaldía de fecha 24/02/20175 se acordó aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2016.

Se ha remitido copia de la liquidación al MHAP con fecha de 14/03/2017 y a la Junta de Castilla y León con fecha de 13/03/2017.

INFORME DE INTERVENCION CUMPLIMIENTO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con fecha de 24/02/2017 la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos en régimen de acumulación, y cumpliendo con lo previsto en el articulo 191.3 TRLHL Y 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria ha emitido un un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, en el que se concluye lo siguiente:

De la liquidación del Presupuesto 2016, se desprende que el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, esto es, tiene CAPACIDAD de financiación o incurre en un SUPERAVIT, toda vez que los DRN de los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) de la liquidación del Presupuesto 2016, calculados en términos SEC, son superiores a las ORN de los capítulos gastos de igual naturaleza económica, previa aplicación de los ajustes SEC, en 9.711,45€.

CAPTURA TIPOS IMPOSITIVOS

Se ha remitido la información por la Intervención de este Ayuntamiento con fecha de 28/02/2017.

MARCOS PRESUPUESTARIOS 2017-2020

Con fecha de 14/03/2017 la Intervención del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos ha remito al MHAP el los Marcos presupuestario para el 2017/2020 aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 14/03/2017

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

Se ha remitido copia del Presupuesto municipal para el 2017 al MHAP con fecha de 25/02/2017 y a la Junta de Castilla y León con fecha de 09/03/2017

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS

El Alcalde-Presidente pregunta si alguien quiere intervenir en relación con el contenido de los Decretos de Alcaldía de los que se da cuenta en el octavo punto del orden del día.

No se producen intervenciones.

Se reproduce el listado de los Decretos de los que se da cuenta:

FECHA	RESUMEN CONTENIDO		
14/03/2017	DEVOLUCION AVAL A FAVOR VISTALEGRE		
14/03/2017	DECRETO MODIFICACION CREDITO N? 1		
14/03/2017	APROBACION MARCOS PRESUPUESTARIOS 2017/2020		
10/03/2017	LICENCIA OBRA MENOR		
10/03/2017	licencia obra menor		
10/03/2017	licencia obra menor		
09/03/2017	APROBACION CUENTA GENERAL		
06/03/2017	RESOLUCION RECURSO REPOSICION PSOE		
06/03/2017	RESOLUCION RECURSO REPOSICION PSOE 2		
03/03/2017	Decreto aprobacion certificacion n1 3, 4, 5 y 6 obra pabellon polideportivo		
02/03/2017	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES		
01/03/2017	Decreto aprobacion cuenta General		
01/03/2017	APROBACION PROYECTO URBANIZACION CALLE CAMINO LOS LABAJOS Y E		
24/02/2017	Aprobacion liquidacion presupuesto 2016		
24/02/2017	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES		
24/02/2017	Licencia obra menor D. Luis Martin García		
20/02/2017	Aprobacion bases convocatoria "cheque bebe"		
20/02/2017	aprobacion convenio concesion subvencion directa AMPA		
20/02/2017	Aprobacion bases programa "CRECEMOS"		
16/02/2017	Licencia obra menor Jesus Escudero		
16/02/2017	solicitud inclusion programa gesion, mantenimiento y actualizacion regis		
14/02/2017	Recurso reposicion inteerpuesto por el Grupo IU		
14/02/2017	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES		
13/02/2017	Aprobacion plan seguridad y salud obra renovacion redes y pavimentacio		
07/02/2017	Toma razon cambio titularidad actividad kiosko sito en plaza mayor		
30/01/2017	Autorizacion matrimonio civil		
30/01/2017	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES		
30/01/2017	licencia ocupacion via publica		
17/01/2017	aceptacion subvencion directa Diputacion Salamanca		

MOCIONES DE URGENCIA

MOCION URGENCIA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE DE CASTELLANOS DE MORISCOS

 $\frac{\text{MOCION N}^{\circ} \ 1}{\text{El portavoz del Grupo municipal Socialista de Castellanos aporta el documento para su incorporación al acta y}$ procede a dar lectura de la moción:

En el Pleno de 19 de marzo de 2015, ante la petición de D. Rafael de la Torre Fraile, en representación de la empresa VIP SL, con CIF: B-37457215, para acogerse a la bonificación del 95% en la cuota del ICIO prevista en la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, se acordó lo siguiente:

"Primero.- Considerar obra de interés público la construcción de una residencia de ancianos en las parcelas de C/Vitigudino nº 1 y 3 de Castellanos de Moriscos, a petición de Rafael de la Torre Fraile, en representación de la empresa VIP SL, con CIF: B-37457215, por suponer la creación de más de 80 puestos de trabajo y el compromiso de cubrir el 50% de los mismos con vecinos del municipio de Castellanos de Moriscos, desde la puesta en funcionamiento de la residencia y durante un periodo de 10 años desde la finalización y puesta en servicio del total de la obra objeto de bonificación.

El número de empleados de la residencia, que sean vecinos de Castellanos de Moriscos, será en todo momento superior al 50% del total y desde la conclusión total de la obra (licencia de ocupación de la última fase) y durante un periodo de 10 años desde esta fecha, será superior a 40 empleados.

Segundo.- Bonificar la cuota del ICIO en un 95%, condicionado al mantenimiento de los puestos de trabajo comprometidos (40 puestos de trabajo durante un periodo de 10 años desde la fecha de la licencia de ocupación de la última fase y 50% del total en los años anteriores), y a la reserva de plazas bonificadas para los vecinos de Castellanos de Moriscos (15% de las plazas con un 15% de descuento desde su puesta en funcionamiento y hasta el cumplimiento de 10 años desde la fecha de la licencia de ocupación de la última fase) de modo que, en caso de incumplimiento de estos compromisos, la empresa VIP SL, con CIF B-37457215 tendrá que abonar al Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos el importe bonificado de la cuota del ICIO.

Tercero.- Cualquier cambio de titularidad de la empresa VIP SL se subrogará de los derechos y obligaciones de aquella con el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.

Cuarto.- Comunicar el acuerdo al interesado"

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista – PSOE, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

1°.- Solicitar a la empresa VIP S.L. **mensualmente**, la siguiente documentación, necesaria para poder velar por el buen cumplimiento de lo aprobado por este Pleno:

- Informe sobre el proceso de ocupación de la Residencia.
- Relación nominal de trabajadores presentada en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 2°.- Comprobación por parte de los técnicos del Ayuntamiento, de las personas empadronadas e informar al Pleno en cada una de sus sesiones.

El Presidente somete a votación, la urgencia de la moción: Votos a favor.- 6 (PSOE, IU, concejal no adscrito y Cd´s) Votos en contra.- 3 (PP) Abstenciones.- 0

Toma la palabra el Presidente. En relación lo que plantea sobre la ocupación de la residencia no creo que sea competencia ni de Pleno ni siquiera de este Ayuntamiento, por lo que no se va a entrar a debatir esa cuestión.

En relación con el segundo punto, lo que se entrara a debatir es la periodicidad con la que se llevara a cabo esos controles, los cuales son una obligación que le corresponde a este Ayuntamiento al amparo del compromiso al que se llego con el propietario de la residencia para obtener la bonificación del ICIO.

Turno de palabra para el Concejal No Adscrito, D. Francisco Pérez Palomino: se debería requerir los TC-1 y TC-2 para comprobar si el 50% de los trabajadores está empadronado en Castellanos de Moriscos y el control debería realizarse con una periodicidad de dos meses.

El concejal de IU, no hace uso de su turno de palabra.

Turno de palabra para el Portavoz de Cd´s, D. Raúl Sánchez Guerrero.- en relación con la primera cuestión planteada en su moción por el portavoz del PSOE no es competencia del Ayuntamiento, si fijar una periodicidad de los controles.

Turno de palabra para el Portavoz del PP.- el control es claro que tiene que llevarse a cabo, pues así se aprobó para la concesión de la bonificación del ICIO, pero no solo al propietario de la residencia, sino a cualquier empresa que se ubique en nuestro municipio y sea beneficiario de esa bonificación.

Turno de palabra para D. Ángel Sáchez Sánchez, portavoz del PSOE.- si esta moción se hubiere incluido en la Comisión informativa, no tendríamos que estar aquí debatiendo nada. En otro pleno se solicito que se le exigiera a la empresa MIS POLLITOS que presentaran las cuentas antes de incrementar la subvenciona que se les esta abonando, y nunca han intentado reclamarles esa documentación. Volviendo al tema que nos ocupa, la periodicidad de los controles cada dos meses, entendemos que es correcta.

Concejal no Adscrito.- lo importante es controlar que la empresa cumple con el compromiso que adquirió para ser beneficiario de la bonificación del ICIO, y no sé qué hay de malo en ello.

Turno de palabra para el portavoz de Cd´s.- estamos de acuerdo con la periodicidad propuesta. Es cierto que la empresa MIS POLLITOS deberían de haber presentado las cuentas antes de incrementar el importe de subvención que reciben.

El Presidente somete a votación que los controles al cumplimiento del compromiso adquirido por el propietario de la residencia para ser beneficiario de la bonificación del ICIO se lleva a cabo cada dos meses:

Votos a favor.- 9 (PP, PSOE, Cd´ y CONCEJAL NO ADSCRITO) Votos en contra.- 0 Abstenciones.- 1 (IU)

MOCION Nº 2

El portavoz del Grupo municipal Socialista de Castellanos aporta el documento para su incorporación al acta y procede a dar lectura de la moción:

En el Pleno de 17 de Marzo de 2016, nuestro Grupo Municipal presentó Moción sobre el tránsito de camiones de mercancías peligrosas por la N-620.

En ella explicábamos, que al principio los camiones accedían a las instalaciones de la COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A. (CLH) a través de la Autovía A-62 y que con el paso del tiempo, se fueron incrementando el número de camiones cisterna que atravesaba nuestro Municipio a través de la carretera N-620, con el consiguiente peligro que conlleva el transporte de mercancías peligrosas al atravesar un núcleo urbano (30 - 40 camiones cisterna diarios).

Se sometió a votación dicha moción, donde se instaba al Ministerio de Fomento para la prohibición del tránsito de mercancías peligrosas en el tramo de la carretera N-620 a su paso por la población de Castellanos de Moriscos.

Dicha moción no salió adelante, por el voto de calidad del Sr. Alcalde, ya que el resultado fue 4 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones.

No conformes con este resultado y debido a la gran trascendencia por el peligro que se corre en el Municipio, el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados en coordinación con el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos planteó la siguiente pregunta escrita al Ministerio de Fomento, institución competente en materia de transporte de mercancías peligrosas:

"De acuerdo con la legislación en materia de transporte de mercancías peligrosas, ¿qué itinerarios son los previstos para acceder y abandonar la Instalación de Almacenamiento de CLH en Castellanos de Moriscos?".

Con fecha 16 de marzo de 2017, en el Registro General de la Secretaria General del Congreso de los Diputados se dio entrada con nº 25806 de la siguiente RESPUESTA DEL GOBIERNO:





RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/970

17/08/2016

2655

AUTOR/A: SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se señala que los vehículos que transportan mercancias peligrosas, y conforme al artículo 5 del Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancias peligrosas por carretera en territorio español (BOE número 50 de 27 de febrero-2014), deben utilizar los itinerarios Red de Itinerarios para Mercancias Peligrosas (RIMP), definidos en el Anexo IV de la Resolución de 8 de enero de 2016, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2016, publicada en el BOE número 15 del lunes 15 de enero de 2016.

De esta forma se intenta concentrar el transporte de mercancias peligrosas en los ejes viarios más seguros y utilizados por los transportistas de estas materias, para una mejor previsión y actuación de los equipos de intervención en situaciones de posibles emergencias.

El acceso y abandono de los vehículos que transportan mercancías peligrosas a las instalaciones de CLH situadas en el término municipal de Castellanos de Moriscos (Salamanca), se realiza a través de su enlace situado en el punto kilométrico 228 a la autovía A-62 (Autovía de Castilla) desde el cual se accede a toda la Red RIMP de mercancías peligrosas.

Este enlace del punto kilométrico 228 es un enlace tipo "T" que solamente permite los siguientes movimientos: acceso Directo en sentido decreciente hacia Valladolid, y con acceso Semidirecto en sentido creciente hacia Salamanca. Por tanto los vehículos que abandonan las instalaciones de CLH sentido Valladolid (sentido decreciente del kilometraje) lo hacen directamente, mientras que para dirigirse en el otro sentido hacia Salamanca (sentido creciente del kilometraje), deberá tomarse el cambio de sentido de la misma autovía A-62 en el punto kilométrico 225 situado a 3 kilómetros del anterior enlace.

Madrid, 14 de marzo de 2017

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista – PSOE, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

Instar a los organismos competentes, para que asuman sus competencias en el cumplimiento de la legislación vigente, en cuanto a la regulación de transporte de mercancías peligrosas por carretera.

El Presidente somete a votación, la urgencia de la moción:

Votos a favor.- 6 (PSOE, IU, concejal no adscrito y Cd's) Votos en contra.- 3 (PP) Abstenciones.- 0

Se entra a debatir la moción presentada por el PSOE; el portavoz del PSOE pone de manifiesto que si no sale adelante la propuesta formulada, la seguiremos gestionando a nivel personal.

El Alcalde pregunta si puede afirmar que realmente pasa ese número de vehículos.

El Portavoz del PSOE le confirma que sí.

El portavoz de Cd´s, manifiesta que no sabe cuál es el problema que existe para mandar un escrito a la Dirección General de Tráfico.

El Alcalde señala que este asunto no es competencia de pleno por lo que no se va a entrar a debatir el mismo; le pide asesoramiento a la Secretaria, quien confirma que no es competencia de Pleno.

D. Ángel Sánchez Sánchez pide que conste en acta la actitud grosera y totalitaria del Sr. Alcalde y manifiesta que solicitara un informe jurídico paralelo al asesoramiento dado en este pleno por la Sra. Secretaria en este punto.

Toma la palabra el Portavoz del PP, D. Luis Minguela: si limitáramos el acceso a todos los camiones, no podríamos garantizar el suministro a las comunidades con gas propano, a la gasolinera etc; el tránsito de caminos es competencia de fomento y su control de la Guardia Civil, no de este Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Ángel Sánchez, portavoz PSOE.- los camiones a los que hace referencia el portavoz del PP, cuentan con un albarán de circulación y una carta de porte en la que se indica la ruta que tienen que hacer , por lo que ese suministro no se vería nunca afectado.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS PSOE:

PREGUNTA Nº 1.-

Con fecha 8 de julio de 2016, informamos, mediante RUEGO en el Pleno de 21 de julio de 2016, que vecinos de la Calle Caño de la Cerrada nos comunican, que al ser una calle estrecha, no hay posibilidad de tener contenedores de basura y que todos los que hay alrededor les quedan lejos.

Decíamos, que según habíamos podido observar in situ, en la confluencia de dicha calle con el Camino Moriscos y la Calle Ronda de las Afueras, existe una sola plaza de aparcamiento, que puede ser un sitio idóneo para la instalación de un contenedor de basura. De igual forma pedíamos que si ese emplazamiento no fuera posible, que se estudiaran otras alternativas, ¿no se va a hacer nada para solucionar este problema a los vecinos?.

<u>RESPUESTA</u>: He pedido que me elaboren un plano en el que se ubiquen todos los contenedores existentes y hemos podido comprobar que existen suficientes puntos de recogida de residuos en las calles señaladas para no tener que recorrer ni siguiera 100metros desde cualquier punto de la calle hasta el contenedor más cercano.

PREGUNTA Nº 2.-

Con fecha 9 de noviembre de 2016, solicitamos la instalación de espejos en dos cruces.

El de la intersección de la calles La Rosa, Cabrerizos y Ronda de las Afueras ya fue instalado, lo que le agradecemos los vecinos del Municipio, pero el de la intersección de la Calle Mayor con la Ronda las Afueras, ¿no se va a contemplar?, ¿cuáles son los motivos?.

<u>RESPUESTA:</u> El espejo al que hace referencia ya estaba instalado antes de que usted hiciera la pregunta. El otro espejo al que hace referencia, se está valorando.

PREGUNTA Nº 3.-

Con fecha 9 de noviembre de 2016, comunicamos el mal estado en que se encontraban muchos pasos de peatones del Municipio y solicitábamos se tomaran las medidas oportunas para solucionarlo, mediante ruego en el Pleno de 28 de noviembre de 2016.

No hemos recibido contestación, ¿no piensan hacer nada al respecto?.

<u>RESPUESTA:</u> Con fecha posterior a ese ruego se les contesto que ya se estaba contemplando tomar medidas sobre ese tema. No obstante se pintara cuando se estime por los técnicos.

PREGUNTA Nº 4.-

Como hemos podido observar, las obras del pabellón cubierto municipal llevan bastante tiempo paradas, ¿nos puede informar cuál es el motivo y la situación de dicha obra?, de igual modo ¿es consciente del deterioro sufrido por el frontón anexo al mismo?.

<u>RESPUESTA:</u> Hasta el mes de octubre la empresa tiene plazo para ejecutar la obra, y hasta ese momento la empresa adjudicataria es responsable de lo que allí ocurra.

RUEGOS PSOE

RUEGO Nº 1

RUEGO que formula , Ángel Sánchez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista - PSOE del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Como se puede observar, en el paso de peatones de la Calle La Rosa, al llegar a la Calle Juan Curto, paso de peatones utilizado por muchos niños para ir o venir al parque, cuando se encuentran coches aparcados ni los niños ven a la hora de cruzar si vienen coches, ni los coches que circulan por la carretera ven a los niños cruzar hasta que no están en medio del paso de peatones.

Otro de los problemas que conciernen a los alrededores del parque, es la velocidad con la que llegan los coches desde la N-620 por la calle Juan Curto, cosa que no ocurre en sentido contrario. Por lo expuesto,

RUEGO: que por parte de esa alcaldía, con la mayor urgencia posible, se tomen las medidas oportunas, para solucionar dichos problemas.

RUEGO Nº 2.-

RUEGO que formula , Ángel Sánchez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista - PSOE del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/6 del Reglamento de

Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Un parque en el que se concentran tantas personas y disponiendo como se dispone de unos servicios públicos, es una pena que se encuentren cerrados.

Por lo expuesto,

RUEGO: que por parte de esa alcaldía, se tenga en cuenta la demanda de tantas personas y se abran los servicios públicos de que dispone el parque y que también se encuentran señalados en los planos informativos del mismo.

PREGUNTAS CONCEJAL NO ADSCRITO:

PREGUNTA Nº1.- ¿Cómo está la sustitución de la cubierta del techo del frontón?

<u>RESPUESTA.-</u> Existe ya un proyecto redactado, que se aprobara en los próximos días; una vez realizados esos trámites se procederá de forma inmediata a su renovación. El Técnico de este Ayuntamiento ya emitió un informe que dice que es segur el estado en el que está actualmente pero se recomienda su renovación.

<u>PREGUNTA Nº 2.</u>- En su día presente por registro un documento en el que se solicitaba que se tomaran medidas con aquellos inmuebles que se encuentran en mal estado. ¿en qué estado se encuentra mi petición?

RESPUESTA.- Se le contestara en el siguiente pleno.

PREGUNTA Nº 3.- ¿Tiene pensado poner farolas en el camino que va de lares a Castellano? RESPUESTA.- Se valorara la propuesta.

PREGUNTA Nº 4.- ¿En qué consiste Castellanos Empresarial?

RESPUESTA.- Si quiere más información quedamos un día, pero usted formo parte del Proyecto.

PREGUTNA Nº 5.- No se encuentran las actas en la página web RESPUESTA.- Lo pondré en conocimiento del personal encargado.

No se formula ningún ruego.

PREGUNTAS GRUPO IU:

PREGUNTA Nº 1.-

- -SOBRE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SITA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL:
- . Si, por razones obvias, dadas las condiciones abusivas e ilegales de la oferta de empleo que hace esta empresa, no se cumple el cupo de trabajadores empadronados en Castellanos de Moriscos que debería cumplir esta residencia, ¿se le va a reclamar que abone la bonificación de reducción de impuestos que se le ha concedido?
- .No hubiera sido más razonable, ya que es una bonificación, que se les hubiera cobrado el impuesto y después, viendo si cumplían o no con el acuerdo, haberles hecho esta mencionada bonificación?
- ¿Qué plazo tienen para cumplir con este acuerdo? O ¿se refiere solo a la contratación del personal inicial?, o ¿ es para siempre?
- ¿Hay alguna razón especial para que se haga a un operario del ayuntamiento trabajar en sábado, utilizar la barredora municipal, pagar horas extras, para que los alrededores de esta residencia estén limpios? ¿tenemos que pagar además todos los ciudadanos un servicio extraordinario de limpieza para esa zona? ¿no se puede limpiar en un día laborable? ¿ tendrán un servicio municipal de limpieza más efectivo y con más asiduidad que el resto de las empresas situadas en el polígono y que los propios vecinos? . Si necesitan un trabajo de limpieza específico y especial, lo van a abonar o lo pagamos los vecinos? Vamos a poner a su disposición el personal y los recursos municipales?

RESPUESTA.-

Si

Así se acordó y aprobó en Pleno

En las condiciones se especifica claramente el límite de tiempo que son 10 años

No sé a que se refiere con que una barredora municipal ha barrido la zona de la residencia. Si le puedo indicar que un trabajador de este Ayuntamiento tiene un contrato en el que consta específicamente que tiene que trabajar el sábado o domingo si se le requiere. PREGUNTA Nº2.-

-SOBRE LOS CURSOS REALIZADOS EN EL PLAN DE EMPLEO

- . El plan de empleo 2016-2019, aprobado en el año 2016, está compuesto por 3 puntos que tienen como único objetivo generar empleo en el municipio:
 - Castellanos empresarial.
 - Orientación para el empleo.
 - Formación para el empleo.

A finales de septiembre da comienzo un curso, financiado por el ayuntamiento, de orientación laboral y acompañamiento a la inserción profesional (adjunto propuesta de la entidad que lo imparte).

El curso consta de 10'5 horas divididas en 8 acciones, 2 individuales y el resto grupales, para un grupo de 10 alumnos.

Un curso que comenzó a finales de septiembre de 2016 con una primera acción que consistía en la entrevista personal a cada uno de los participantes, durante el mes de octubre se realiza una segunda acción grupal sobre la motivación para la búsqueda de empleo y el autoconocimiento y, tras una nueva acción individual para adaptar el Currículum Vitae de cada participante, se interrumpe el curso hasta finales de enero de 2017 que se reanuda con dos nuevas acciones grupales en las que se tratan las pruebas psicotécnicas, psicológicas y las dinámicas de grupo.

Han pasado más de 5 meses desde el inicio del curso y aún quedan acciones pendientes que no se han realizado.

¿En cuánto tiempo estaba previsto impartir el curso completo?

¿Se están presentando informes al ayuntamiento sobre el seguimiento del programa ofertado, el aprovechamiento del curso por parte de los alumnos y las actividades de acompañamiento a su inserción laboral?

¿Se ha abonado el coste del curso a la entidad que lo imparte?

RESPUESTA:

1 año

Cuando lo acabe lo presentaran

No lo se si han pasado fra. Se lo confirmo en el siguiente pleno.

PREGUNTA Nº 3.-

¿Cuál es el estado actual de "Castellanos Empresarial"?

¿El plan de empleo cuenta con presupuesto para tener continuidad con más actividades de orientación laboral, formación, etc.?

. Ha sido realmente efectivo el sucedáneo de curso de Auxiliar de Geriatría que se ha impartido en este Plan de Empleo? Sirve este curso para trabajar en cualquier Centro de cuidado de mayores ó solo sirve para esta Residencia? No hubiera sido mejor, pagar un poco más y haber realizado este curso en condiciones para que hubiera servido para algo más que trabajar en esta residencia? Si hubiera una inspección, realmente los trabajadores que hubieran hecho este curso saldrán bien parados?

RESPUESTA:

Ustedes participaron en la mesa, me remito a la contestación dada al concejal no adscrito. Lo que no había era dinero para hacer el de auxiliar. Pero con este curso la residencia no puede rechazar a nadie por tenerlo.

PREGUNTA Nº 4:

- -SOBRE LA GUARDERIA "MIS POLLITOS"
- . Se nos va a informar sobre la nueva denominación o cambios de esta empresa?
- . Tiene algún conocimiento este equipo de gobierno del porqué se está exigiendo a los padres a estas alturas aún de curso, que paguen la matrícula del año que viene, cuando aún no han pasado ni 10 meses desde que se abonó la anterior?
- . Habrá cambios en las condiciones contratadas y que deberían tener vigencia de dos años?
- .Hay alguna pretensión de la nueva dirección que se debería poner en conocimiento del Pleno y de los padres?

.Hay garantías de la continuidad del servicio?

RESPUESTA: Nosotros le estamos pagando una subvención a cambio de un servicio, que hasta el momento lo siguen prestando.

Sobre el abono de la matricula no sé nada

El periodo del contrato es de dos años, en ese momento tendrá que venir a pleno.

Sobre la nueva dirección no hay ninguna pretensión. Si tienen alguna información ruego nos lo facilite.

Sobre la continuidad del servicio, no lo sé.

PREGUNTA Nº 5.-

- -SOBRE EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO
- . En los últimos meses se han contratado dos auxiliares administrativos. Uno con una subvención y, un poco más tarde, otro para cubrir la baja de maternidad de una auxiliar. No sabemos a quien se contrató para qué ni con qué, parece ser que se han mezclado las plazas y quien entró a cubrir la baja al final se ha quedado, y quien entró con la convocatoria de la subvención, acabó supliendo la baja y ha sido despedida. Podrían aclararnos este galimatías de bailes de contratos. En qué situación está la persona que permanece contratada? Qué criterios se ha seguido para realizar estas acciones de despedir a uno y no a otro?, se sigue cobrando la subvención?

RESPUESTA:

Existen dos auxiliares.

La contratación se llevo a cabo conforme a las bases existenes.

Dudo mucho que el personal de este Ayuntamiento se halla negado a imprimir ninguna documentación, pero preguntare por ello.

PREGUNTA Nº 6

-CON RESPECTO A LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS USOS

.Se ha hecho algo al respecto de nuestro ruego de controlar el encendido, apagado , apertura y cierre de las luces y otros servicios de los edificios públicos?

RESPUESTA.- Si, se insiste. En relación con la calefacción del consultorio se preguntara.

RUEGO CD'S

Ruego se incluya en la web del Ayuntamiento un link que nos lleve a la BNDS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTI UNA HORAS Y VEINTE MINUTOS Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY fe.

	1	_	
-	-1	Э.	-